

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5959 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 957/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Nau Urbana, S.L., con CIF nº B97452528, con domicilio en la Gran Vía Marques del Turia, nº 59-8ª, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de junio de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160004644-1